



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 OOAD Estatal Quintana Roo
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adq de Bienes y Contr. de Servs

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 06/05/2024

No. de Evento: AA-50-GYR-050GYR008-T-83-24
 bajo el: Art 42
 No. Comprasnet:
 E-2024-00036830
 No. de Pedido: D4P0047
 Elaboración: 26/04/2024 Impresión 26/04/2024

Proveedor: PRESEMED SA DE CV

No Requisición: PAC

Dirección: CALLE CHEMUYIL CERRADA KOHUNLICH, MZA, 06, LOTE 10, REGIÓN 504, BENITO JUAREZ, CANCÚN, QUINTANA ROO 77533

Fecha de entrega: 06/05/2024

R.F.C. PRE -170825-FW1 No. Proveedor : 00141373

Partida presupuestal : 0401 21053002

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Clasificación presupuestal :

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5, Circ. 24 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida Clave del Artículo Descripción

1 060 167 3320 1201 CANULAS OROFARINGEAS. DE PLASTICO TRANSPARENTE O TRANSLUCIDO. TIPO: GUEDELBERMAN. TAMANO: 3 LONGITUD: 80 MM. PIEZA. Cantidad Unidad Precio Importe Total 166 PZA 15.00 2,490.00

Marca: AGY Tipo Presen: PZA
 Procedencia: MEXICO Cant Presen: 1

2 060 167 3346 0701 CANULAS OROFARINGEAS. DE PLASTICO TRANSPARENTE O TRANSLUCIDO. TIPO: GUEDELBERMAN. TAMANO: 5 LONGITUD: 100 MM. PIEZA. Cantidad Unidad Precio Importe Total 143 PZA 15.00 2,145.00

Marca: AGY Tipo Presen: PZA
 Procedencia: MEXICO Cant Presen: 1

3 060 621 0482 1101 MASCARILLAS. DESECHABLE PARA ADMINISTRACION DE OXIGENO CON TUBO DE CONEXION DE 180 CM Y ADAPTADOR. PIEZA. Cantidad Unidad Precio Importe Total 2272 PZA 14.98 34,034.56

Marca: AGY Tipo Presen: PZA
 Procedencia: MEXICO Cant Presen: 1

REGISTRO NUM. OOAD/QR/ADG/2024/00108
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DELEGACIÓN EN QUINTANA ROO

Handwritten signatures and initials: A, F, P, M, and a large signature.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 OOAD Estatal Quintana Roo
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adq de Bienes y Contr de Servs

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-50-GYR-050GYR008-T-83-24
Número de Sesión:	bajo el: Art 42
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet: E-2024-00036830
Fecha Terminación del pedido: 06/05/2024	No. de Pedido: D4P0047
	Elaboración: 26/04/2024 Impresion 26/04/2024

Proveedor: PRESEMED SA DE CV
 Dirección: CALLE CHEMUYL CERRADA KOHUNLICH, MZA, 06, LOTE 10, REGIÓN 504, BENITO JUAREZ, CANCÚN, QUINTANA ROO 77533
 R.F.C. PRE -170825-FW1 No. Proveedor : 00141373
 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO
 Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5, Circ. 24 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida Clave del Artículo Descripción Cantidad Unidad Precio Importe Total

No Requisición: PAC
 Fecha de entrega: 06/05/2024
 Partida presupuestal : 0401 21053002
 Clasificación presupuestal :
 SUB. TOTAL \$ 38,669.56
 I. V. A. \$ 6,187.13
 TOTAL \$ 44,856.69

(cuarenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y seis pesos 69/100 M.N.)

Handwritten signatures and initials: A, F, H, and a large signature.

REGISTRO NUM. OOAD/QR/ADO/2024/00108
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 OOAD ESTADAL QUINTANA ROO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 OOAD Estatal Quintana Roo
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adq. de Bienes y Cont. de Servs

Número Acuerdo: No. de Evento: AA-50-GYR-050GYR008-T-83-24
 Número de Sesión: bajo el: Art 42
 Fecha de Acuerdo: No. Compranet
 Fecha Terminación del pedido: 06/05/2024 E-2024-00036830
 No. de Pedido: D4P0047
 Elaboración: 26/04/2024 Impresión 26/04/2024

Proveedor: PRESEMED SA DE CV

No Requisición: PAC

Dirección: CALLE CHEMUYIL CERRADA KOHUNLICH, MZA, 06, LOTE 10, REGION 504, BENITO JUAREZ, CANCUN, QUINTANA ROO 77533

Fecha de entrega: 06/05/2024

R.F.C. PRE -170825-FW1 No. Proveedor : 00141373

Partida presupuestal : 0401 21053002

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Clasificación presupuestal :

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Circ. 24 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

CLAUSULAS DEL PEDIDO

- El pedido fue adjudicado al proveedor mediante procedimiento de contratación bajo la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de órdenes de reposición y/o liberaciones de compra autorizadas por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar desabasto en las unidades médicas de atención a la derivación médica, procedimiento en el que se garantizará las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.
- El proveedor acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a surtirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en presente de conformidad con la comunicación de resultados al evento de selección de proveedores.
- El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción por los artículos 50 y 60 del presente artículo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor deberá remitir conjuntamente al pedido y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, su Opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en materia de seguridad social e INFONAVIT y en caso de incumplimiento de éste último el proveedor solicita se aplique los recursos derivados del contrato y/o pedido contra los adeudos que en su caso tuviera a favor del Instituto.
- Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado que correrá a cargo del Instituto en aquellos bienes que así lo ameritan.
- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato y/o pedido, el Instituto cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente.
- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento, así como la descripción y presentación del cuadro básico institucional.
- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION
- El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
- Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
- El proveedor cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforman a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.
- La garantía de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipótesis comprendida en el artículo 46 último párrafo, toda vez que los bienes se entregan dentro de 10 días naturales siguientes a la firma del pedido.
- El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante, los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a cambiar los bienes. El Instituto dentro de un plazo de 3 días hábiles, siguientes al momento en que se haya percibido del vicio oculto o problema de calidad solicitará el cambio de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a cambio, en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de que reciba la notificación correspondiente. El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, origine y/o cause al Instituto y/o a terceros. El Instituto, sólo aceptará en los pliegos de los bienes reemplazos por el proveedor por cambio con el documento que emita el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de ENA, que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del cambio correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS.
- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS
- El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar los bienes solicitados.
- El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instrutivo para requisita la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerirse: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo en todo, de ser el caso, se sellarán de recibido en el original de la remisión.
- El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado en el presente, en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad faltante, lo anterior sin que surta efecto legal cualquier inobservancia o adaptación al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las deducciones y penas contractuales establecidas en las cláusulas 3.4 y 3.5 de este pedido.
- Se aplicará una Deductiva del 10% sobre el valor de lo incumplido cuando no entregue en la fecha establecida de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente y hasta un máximo de 4 días naturales.
- Se aplicará una deductiva del 2.5% diario por el no cumplimiento a la solicitud de cambio o devolución de los bienes solicitados.
- En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para cambio, se cobrará el valor total de los bienes no cambiados, autorizando al proveedor que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.
- Se aplicará una Pena Contractual por el 10% del valor total de los bienes entregados al Instituto cuando no se cumplan con los requisitos de calidad, autorizando al proveedor que dicha deducción se realice sobre sus pagos pendientes a cubrir.
- El administrador del presente contrato y/o pedido será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las deducciones, así como vigilar el registro o escritura y validar en el sistema PRECI Millennium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento. La aplicación de las deducciones objeto del presente instrumento jurídico y comunicar los incumplimientos, el importe máximo de las deducciones no podrá ser mayor al 10% de lo incumplido.
- En caso de que algún licitante ofertara presentación, cantidad o descripción distinta a la solicitada en estas bases y el área técnica la aprobó en su momento, se procederá a la aplicación de la pena conacional o deductiva correspondiente.

DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.

- El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma como: área administradora del pedido, teniendo el carácter de auxiliar del administrador del Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contractuales por el Proveedor en términos del numeral 7.1.1.2 numeral 21 del Manual De Organización De La Jefatura De Servicios Administrativos que establece como función sustantiva "administrar los contratos y/o pedidos que se formen en el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo bajo el esquema de suministro y mantenimiento de bienes, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en el numeral 5.3.18 de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto, mediante el seguro social y numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- DE LA FACTURACION
- Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de pedido, número de requisición y partida presupuestal, número de alta, debiendo entregar el CFDI y el XML.
- El pago de este pedido en pesos mexicanos, se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en la Oficina de Trámite de Erogaciones, sito en Avenida Chetumalpac 2 Oriente, colonia centro, Chetumal Quintana Roo, C.P. 77000, y de conformidad a la normatividad de pago de la Jefatura de Servicios de Finanzas receptoras de los bienes, bajo las siguientes consideraciones: toda entrega de bienes se considerará completada en un "Periodo mensual de entrega de bienes" en donde dichos periodos abarcan del 11 de cada mes, al día 10 del mes siguiente. El proveedor podrá presentar su factura en las Oficinas de Trámite de Erogaciones del Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo y UNICE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquel en el que se concluya el "Periodo mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

REGISTRO NUM. 00AD/0/R/AD/0/2024/00108
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
 OFICINA DE TRÁMITE DE EROGACIONES



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 OOAD Estatal Quintana Roo
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adq de Bienes y Contr. de Servs

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-50-GYR-050GYR008-T-83-24
Número de Sesión:	bajo el: Art 42
Fecha de Acuerdo:	No. Comprasnet
Fecha Terminación del pedido: 06/05/2024	E-2024-00036830
	No. de Pedido: D4P0047
	Elaboración: 26/04/2024 Impresión 26/04/2024

Proveedor: PRESEMED SA DE CV

Dirección CALLE CHEMUYL CERRADA KOHUNLICH, MZA, 06, LOTE 10, REGIÓN 504, BENITO JUAREZ, CANCÚN, QUINTANA ROO 77533

R.F.C. PRE -170825-FW1 No. Proveedor : 00141373

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5, Circ. 24 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 06/05/2024

Partida presupuestal : 0401 21053002

Clasificación presupuestal :

DICTAMEN PRESUPUESTAL 0000065885-2024

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE
 RAÚL ALBERTO SANDOVAL LLANES

CARGO
 REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELÉFONO(S)	FECHA	DÍA	MES	AÑO
		26	04	2024

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA
 ESCRITURA PÚBLICA P.A. 14385, DE FECHA 25 DE AGOSTO 2017, PROTOCOLIZADO POR EL LIC. OSWALDO ANTONIO CANTO MARMOL DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 53 EN LA CIUDAD DE CANCÚN, QUINTANA ROO

OBSERVACIONES

ORGANO DE OPERACIONES ADMINISTRATIVAS DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO
 JEFE DE UNIDAD DE SERVICIOS JURIDICOS
 C. P. FERNANDO QUINTANA SANTOS

Los servicios jurídicos del presente documento fueron revisados por la Oficina de Trabajo de la Jefatura de Servicios Jurídicos y se autorizó el envío a la Unidad de Adquisiciones y Contratación de Bienes y Contratos de Servicios Administrativos. En consecuencia, se autoriza el procedimiento de adquisición de bienes y servicios. La validez jurídica de este documento se basa en la validez de los servicios jurídicos, académicos y las demás circunstancias que sustentan la validez de la adquisición. Identificar y validar sobre la base de la información proporcionada y/o verificación de la información procedimental, administrativa, financiera, jurídica y de otro tipo que se encuentre en el expediente de adquisición de bienes y servicios.

LIC. MARIA TERESA GONZALEZ OLAN **ADMN PEDIDO ENC COORD DE ABAST Y EQ TIT JEFATURA DE SERVICIOS ADMVOS.**

C.P. FERNANDO QUINTANA SANTOS **MTRA WENDY GUADALUPE LORA AROCHE**

DR. JAVIER MICHAEL CARRANZO GARCIA **TOOAD ESTATAL QUINTANA ROO**